

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-PP-EP-LP-162-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Rehabilitación e integración al entorno urbano del espacio público denominado La Palmita, frente 02, más obras complementarias, ubicado en la calle Lic. Luis Manuel Rojas, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Vigésima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025, el día 25 de noviembre de 2025, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de 11 (once) licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

### EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

#### I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **ABEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:


#### A. Proposición Técnica (PT)

##### DOCUMENTOS PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

**Incumplimiento.** - a). – DOPI-007 DESMONTAJE Y RETIRO POR MEDIOS MECÁNICOS DE HERRERÍA PARA BOCA DE TORMENTA (REJILLA DE VIGA 2", 3" Y 4", REJILLA TIPO IRVING) EMPOTRADA A DALAS Y/O LOSA DE CONCRETO, ANCHO PROMEDIO DE REJILLA DE 0.30 M A 1.50 M POR LARGO VARIABLE, INCLUYE: HERRAMIENTA, DEMOLICIÓN DE CONCRETO, DESMONTAJE DE MARCO Y CONTRAMARCO, MATERIALES, DESPERDICIOS, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y RESTRICTIVA DEL ÁREA DE TRABAJO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DE ESTA ACTIVIDAD, EQUIPO, MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS AL SITIO FUERA DE LA OBRA INDICADO POR SUPERVISIÓN.

a.- El concepto pide retiro del material sobrante fuera de la obra y no se toma en cuenta ningún vehículo para su retiro.

<b>ABEX Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.</b>		
Cliente: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN		
Proc. DOPI-MUN-PP-EP-LP-162-2025		Fecha: 25/11/2025
Obra: Rehabilitación e integración al entorno urbano del espacio público denominado La Palmita, frente 02, más obras complementarias, ubicado en la calle Lic. Luis Manuel Rojas, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jalisco.		<b>DOCUMENTO</b> PT 17
		Inicio Obra: 15/12/2025
		Fin Obra: 31/05/2026
Lugar: Calle Lic. Luis Manuel Rojas, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jal., Zapop		Duración: 168 días naturales

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida	3	Analisis No.		4
Analisis:	DOPI-007	M2		4.5000
<p>DES-MONTAJE + RETIRO POR MEDIOS MECANICOS DE HERRERIA PARA BOCA DE TORMENTA (REJILLA DE LIGA 2", 3" Y 4" REJILLA TIPO IRVING) EMPOTRADA A DALAS Y/O LOSA DE CONCRETO, ANCHO PROMEDIO DE REJILLA DE 0.30 M A 1.00 M POR LARGO VARIABLE INCLUIE HERRAMIENTA, DEMOLICIÓN DE CONCRETO, DESMONTAJE DE MARCO, CONTRAMARCO, MATERIALES, DESPERDICIOS, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y RESTRICTIVA DEL ÁREA DE TRABAJO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DE ESTA ACTIVIDAD, EQUIPO, MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS AL SITIO FUERA DE LA OBRA INDICADO POR SUPERVISIÓN</p>				

**MATERIALES**

SPO-001	SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE LOTE OBRA N-CTR-CAR-1-01-001/11	*		0.000426
---------	---------------------------------------------------------------	---	--	----------

**MANO DE OBRA**

1A1P	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	*	0.052444
2A	CUADRILLA No 4 (2 AYUDANTE GENERAL)	JOR	*	0.052444

**EQUIPO Y HERRAMIENTA**

Rompedora	ROMPEDORA NEUMATICA DE 4 HP	HR	*	1.000000
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000

(CD) Costo directo

(CI) INDIRECTOS 7.89422%

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO 0.31080%

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD 13.65000%

PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción




**FALLO**

hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

**Incumplimiento.** - b). – DOPI-041 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA PARA DELIMITAR JARDINERA A BASE DE PLACA DE ACERO DE 1/4", CORONADA CON REDONDO LISO # 4, FIJADA A PISO DE CONCRETO CON 1 VARILLA DEL #3 DE 10 CM DE LARGO A CADA 100 CM, INCLUYE: HERRAMIENTA, FLETES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, PRIMARIO ANTICORROSIVO, ACABADO EN ESMALTE 100 DE COMEX COLOR NEGRO MATE, MATERIAL Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide soldadura insumo que no se toma en cuenta para su análisis.

<b>ABEX Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.</b>		
Cliente: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN		
Proc. DOPI-MUN-PP-EP-LP-162-2025 Obra: Rehabilitación e Integración al entorno urbano del espacio público denominado La Palmita, frente 02, más obras complementarias, ubicado en la calle Lic. Luis Manuel Rojas, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jalisco.	Fecha: 25/11/2025  DOCUMENTO PT 17	
Lugar: Calle Lic. Luis Manuel Rojas, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jal., Zapop	Inicio Obra: 15/12/2025 Fin Obra: 31/05/2026 Duración: 165 días naturales	

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**


Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida: C2		Analisis No.:		1
Analisis: DOPI-041		KG		365.2500
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA PARA DELIMITAR JARDINERA A BASE DE PLACA DE ACERO DE 1/4", CORONADA CON REDONDO LISO # 4, FIJADA A PISO DE CONCRETO CON 1 VARILLA DEL #3 DE 10 CM DE LARGO A CADA 100 CM, INCLUYE: HERRAMIENTA, FLETES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, PRIMARIO ANTICORROSIVO, ACABADO EN ESMALTE 100 DE COMEX COLOR NEGRO MATE, MATERIAL Y MANO DE OBRA.			
<b>MATERIALES</b>				
313-APL-0102	PLACA DE ACERO A-36 DE 1/4 (6.3 MM)	TON	*	0.001253
	49.8 KG/M2			
303-ARF-0201	VARILLA R-42 DEL No. 3, (3/8" Ø), KG, 0.557	KG	*	0.080982
	KG/M			
313-ARD-0101	REDONDO DE ACERO A-36 DE 1/4 (6.35 MM Ø) Y 0.49 KG/M	KG	*	0.251166
<b>MANO DE OBRA</b>				
1001A	CUADRILLA No. 12 (1 COLOCADOR + 1 AY.)	JOR	*	0.008084
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>				
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000
<b>BASICOS</b>				
PINTURA-001	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURA	KG	*	0.505502
PRIMARIO	PRIMARIO ANTICORROSIVO ESTRUCTURA	EN KG	*	0.488599

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.



**Incumplimiento.** - c). – DOPI-050 SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, TRASLAPES, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

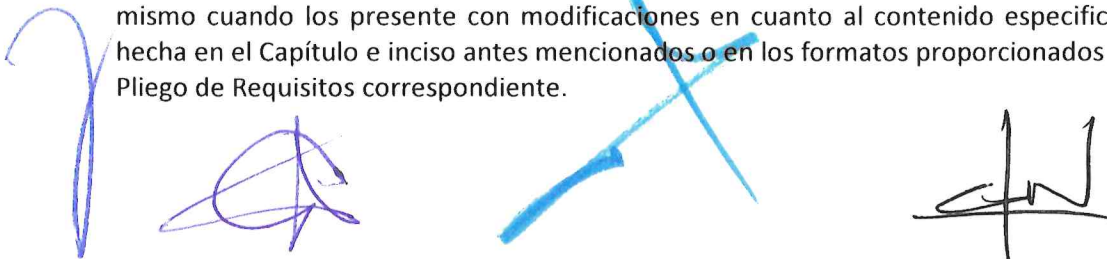
a.- El concepto pide silletas insumo que no se toma en cuenta para su análisis.

<b>ABEX Proyectos y Construcción. S.A. de C.V.</b>		
Cliente: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN		
Proc. DOPI-MUN-PP-EP-LP-162-2025		Fecha: 25/11/2025
Obra: Rehabilitación e integración al entorno urbano del espacio público denominado La Palma, frente 02 más obras complementarias, ubicado en la calle Lic. Luis Manuel Rojas, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jalisco.		DOCUMENTO PT 17
		Inicio Obra: 15/12/2025
		Fin Obra: 31/05/2026
Lugar: Calle Lic. Luis Manuel Rojas, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jal., Zapop		Duración: 166 días naturales

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO


Código	Concepto	Unidad	Op	Cantidad
Partida		1 Analisis Ho		1
Analisis: DOPI-050		KG		111.5000
	SUMINISTRO HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2 INCLUYE MATERIALES TRASLAPES SILLETAS HABILITADO AMARRES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA			
<b>MATERIALES</b>				
MA071	VARILLA DE ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 KG/CM2	KG	*	1.050000
303-ARF-1101	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16. (1.59 mm Ø), KG. 0.016 KG/M	KG	*	0.030000
<b>MANO DE OBRA</b>				
1F1A	CUADRILLA No. 6 (1 FERRERO + 1 AYUDANTE)	JOR	*	0.007318
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>				
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000
	(CD) Costo directo			
	(CI) INDIRECTOS			7.89422%
	SUBTOTAL1			
	(CF) FINANCIAMIENTO			0.31080%
	SUBTOTAL2			
	(CU) UTILIDAD			13.65000%
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)			

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.



**Incumplimiento.** - d). – DOPI-057 CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C= 250 KG/CM2, CON GRAVILLA INTEGRAL DE 3/8", R.N., INCLUYE: HERRAMIENTA, ELABORACIÓN DE CONCRETO, ACARREOS, COLADO, VIBRADO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

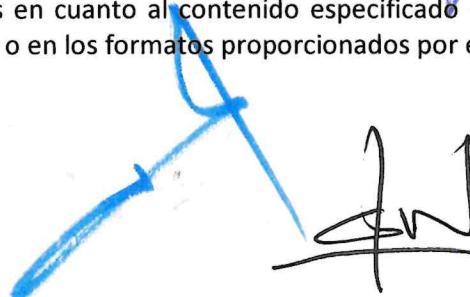
a.- El concepto pide vibrado de concreto, maquinaria que no se toma en cuenta para su análisis.

<b>ABEX Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.</b>		
Cliente: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN		
Proc. DOPI-MUN-PP-EP-LP-162-2025	Fecha: 25/11/2025	<b>DOCUMENTO</b> <b>PT 17</b>
Obra: Rehabilitación e integración al entorno urbano del espacio público denominado La Palmita, frente 02, más obras complementarias, ubicado en la calle Lic. Luis Manuel Rojas, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jalisco.	Inicio Obra: 15/12/2025	
Lugar: Calle Lic. Luis Manuel Rojas, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jal., Zapop	Fin Obra: 31/05/2026	
	Duración: 168 días naturales	

**TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO**

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		1	Análisis No.:	1
Análisis:	DOPI-057	M3		7.3900
CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C= 250 KG/CM2, CON GRAVILLA INTEGRAL DE 3/8", R.N., INCLUYE: HERRAMIENTA, ELABORACIÓN DE CONCRETO, ACARREOS, COLADO, VIBRADO, EQUIPO Y MANO DE OBRA				
<b>MATERIALES</b>				
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	*	0.530000
PET-012	GRAVA DE 3/8"	M3	*	0.630000
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	*	0.230000
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO, TONELADA	TON	*	0.390000
<b>MANO DE OBRA</b>				
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	/	7.852920
<b>EQUIPO Y HERRAMIENTA</b>				
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000
EQREV8HP	REVOLVEDORA PARA CONCRETO DE 1 SACO 8 HP	HR	*	0.291824

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
7	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
17	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22	EXCAVACIONES Y OBRA HIDRÁULICA SEGURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	ORGARQUITECTS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

#### EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
7	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$11,473,404.49
11	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.	\$11,226,409.82
14	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$9,556,615.69
17	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$11,566,899.44
22	EXCAVACIONES Y OBRA HIDRÁULICA SEGURA, S.A. DE C.V.	\$11,977,258.12
23	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,632,486.53
25	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$24,457,580.15
31	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$14,029,227.47
34	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$14,528,971.85
36	ORGARQUITECTS, S.A. DE C.V.	\$9,279,182.75

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

### I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.  
 UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS  
**TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA**



CONTRATO  
 DOPI-MUN-PP-EP-LP-162-2025

Rehabilitación e Integración al entorno urbano del espacio público denominado La Palmita, frente 02, más obras complementarias, ubicado en la calle Lic. Luis Manuel Rojas, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Rango de aceptación	10%
Techo financiero	\$ 12,632,802.04

Promedio total	\$ 11,998,909.18	Promedio mínimo	\$ 10,799,018.26
		Promedio máximo	\$ 13,198,800.09

### IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	ORGARQUITECTS, S.A. DE C.V.	\$ 9,279,182.75	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,556,615.69	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	CONSTRUCTORA ANGLIBARA N.G., S.A. DE C.V.	\$ 11,226,409.82	\$ 5,589,030.68	\$ 2,939,842.18	\$ 826,488.76	\$ 1,077,127.03	\$ 2,339,921.17	\$ 835,445.11	\$ -
4	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ 11,473,404.49	\$ 5,890,458.10	\$ 2,639,068.14	\$ 1,150,239.24	\$ 868,750.04	\$ -	\$ 884,211.27	\$ -
5	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 11,566,899.44	\$ 5,725,771.13	\$ 2,379,154.06	\$ 670,761.04	\$ 813,253.78	\$ -	\$ 955,074.66	\$ -
6	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 11,632,486.53	\$ 6,645,927.77	\$ 2,448,532.21	\$ 788,706.15	\$ 691,821.63	\$ -	\$ 1,057,498.78	\$ -
7	EXCAVACIONES Y OBRA HIDRÁULICA SEGURA, S.A. DE C.V.	\$ 11,977,258.12	\$ 5,167,231.26	\$ 2,075,268.88	\$ 786,841.27	\$ 750,469.58	\$ 24,391.48	\$ 1,313,313.77	\$ -
8	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ 14,029,227.47	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
9	MIRIAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 14,528,971.65	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
10	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$ 14,575,500.11	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

### II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 11,998,909.18	\$ 6,041,805.52	\$ 2,676,014.18	\$ 800,678.06	\$ 810,824.47	\$ 8,130.49	\$ 965,594.90	\$ -

### III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL									
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO					
		MATERIALES	MANO DE OBRERA	MAQUINARIA Y EQUIPO							
1	ORGARQUITECS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO					
2	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO					
3	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.	-\$	452,774.84	\$	-	\$					
4	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	-\$	151,347.42	-\$	36,346.04	-\$	8,130.49				
5	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	296,860.12	-\$	129,917.02	-\$	8,130.49		
6	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	227,481.97	-\$	11,971.91	-\$	119,002.84	-\$	8,130.49
7	EXCAVACIONES Y OBRA HIDRÁULICA SEGURA, S.A. DE C.V.	-\$	874,574.26	\$	-	-\$	13,836.79	-\$	60,354.89	\$	-
8	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	
9	MIRJAO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	
10	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	

### IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO					COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (IMPORTE)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL			
		MATERIALES	MANO DE OBRERA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO											
1	ORGARQUITECS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO			
2	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO			
3	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.	\$	452,774.84	\$	-	\$	-	-\$	452,774.84	\$	635,445.11	\$	182,670.28	SOLVENTE	\$	11,226,409.82	GANADOR
4	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$	151,347.42	\$	36,346.04	\$	-	-\$	195,823.95	\$	884,211.27	\$	688,387.32	SOLVENTE	\$	11,473,404.49	SOLVENTE
5	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	296,860.12	-\$	129,917.02	-\$	434,907.83	\$	955,074.66	\$	520,167.03	SOLVENTE	\$	11,566,899.44	SOLVENTE
6	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	227,481.97	-\$	11,971.91	-\$	366,587.11	\$	1,057,498.78	\$	690,911.57	SOLVENTE	\$	11,632,486.53	SOLVENTE
7	EXCAVACIONES Y OBRA HIDRÁULICA SEGURA, S.A. DE C.V.	\$	874,574.26	\$	-	-\$	13,836.79	-\$	948,765.94	\$	1,238,930.22	\$	296,164.28	SOLVENTE	\$	11,972,258.12	SOLVENTE
8	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	
9	MIRJAO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	
10	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	

### V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO					COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (IMPORTE)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL			
		MATERIALES	MANO DE OBRERA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO											
1	ORGARQUITECS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO			
2	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO			
3	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.	-\$	452,774.84	\$	-	\$	-	-\$	452,774.84	\$	635,445.11	\$	182,670.28	SOLVENTE	\$	11,226,409.82	GANADOR
4	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	-\$	151,347.42	-\$	36,346.04	\$	-	-\$	195,823.95	\$	884,211.27	\$	688,387.32	SOLVENTE	\$	11,473,404.49	SOLVENTE
5	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	296,860.12	-\$	129,917.02	-\$	434,907.83	\$	955,074.66	\$	520,167.03	SOLVENTE	\$	11,566,899.44	SOLVENTE
6	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	227,481.97	-\$	11,971.91	-\$	366,587.21	\$	1,057,498.78	\$	690,911.57	SOLVENTE	\$	11,632,486.53	SOLVENTE
7	EXCAVACIONES Y OBRA HIDRÁULICA SEGURA, S.A. DE C.V.	-\$	874,574.26	\$	-	-\$	13,836.79	-\$	948,765.94	\$	1,238,930.22	\$	296,164.28	SOLVENTE	\$	11,972,258.12	SOLVENTE
8	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	
9	MIRJAO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	
10	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “**DOPI-MUN-PP-EP-LP-162-2025**” al licitante “**CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G., S.A. DE C.V.**”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$11'226,409.82 (Once millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos nueve pesos 82/100 m.n.) más \$1'796,225.57 (Un millón setecientos noventa y seis mil doscientos veinticinco pesos 57/100 m.n.), de I.V.A. para un **monto total de \$13'022,635.39** (Trece millones veintidós mil seiscientos treinta y cinco pesos 39/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula** se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.



De igual manera se establece que, si el adjudicatario **NO** suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra** o servicio; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de diciembre de 2025 y concluirse el día 31 de mayo de 2026**, periodo de 168 días naturales, conforme se estableció en la Convocatoria y Bases.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **9 de diciembre de 2025** conforme se determinó en la **Circular Aclaratoria 01** de fecha 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO  
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA  
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA